



## ACTA NÚMERO VEINTINUEVE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal, los CC. Erika Irazema Briones Pérez, Presidenta Municipal Constitucional, Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, Sindica Municipal, Roberto Rocha Rivas, Primer Regidor Constitucional, María Consuelo Zavala González, Segunda Regidora Constitucional, Carlos Gerardo Espinoza Jaime, Tercer Regidor Constitucional, Ma. Belinda Peña Mujica, Cuarta Regidora Constitucional, José Carmelo Cipriano López, Quinto Regidor Constitucional, Alma Graciela Segura Hernández, Sexta Regidora Constitucional y Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del Ayuntamiento; para llevar a cabo la décimo novena sesión ordinaria de Cabildo, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y de conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes; de conformidad con el siguiente Orden del día: . . . . .

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de validez de la sesión.
- 3.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Conformación del Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- 6.- Asignación de nomenclaturas a calles de la Comunidad de El Centenario y Cabecera Municipal.
- 7.- Convenio de Colaboración con Emprendedores de San Luis Potosí y el mundo.
- 8.- Solicitud para la aprobación de obras así como de la modalidad de procedimiento a seguir para su ejecución
- 9.- Convenio de Colaboración de Salud para aportar recursos financieros a SSSLP.
- 10.- Asuntos Generales.
- 11.- Clausura de la sesión.

**COMO PUNTO NÚMERO UNO.-** Una vez instalado el acto, se procede al pase de lista de los integrantes del Cabildo, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Oscar Pérez Verdeja, da cuenta a la C. Presidenta Municipal que se encuentran presentes ocho integrantes, quienes conforman la totalidad del Cabildo, por lo tanto hay quórum. . . . .



**COMO PUNTO NÚMERO DOS.-** En uso de la voz, la Presidenta Municipal señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el artículo 14 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo que los acuerdos que resulten de esta son válidos. ....

**COMO PUNTO NÚMERO TRES.-** El Lic. Oscar Pérez Verdeja, da lectura a los puntos que integran el Orden del Día y solicita a los presentes se someta a votación. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA UNO).** .....

**COMO PUNTO NÚMERO CUATRO.-** El Secretario General del H. Ayuntamiento, solicita a los presentes, se someta a votación la omisión de la lectura del acta anterior, debido a que se conoce su contenido, además de que se encuentra debidamente firmada por los integrantes de este H. Cabildo. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor. En consecuencia se somete a votación el acta de la sesión anterior resultado aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA DOS).** .....

**COMO PUNTO NÚMERO CINCO.-** Conformación del Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como los artículos 29, fracción II; 72; 74 fracción II, III, IX, y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 52, 78 y 103 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Villa de Reyes, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento la proposición con punto de acuerdo para la conformación del Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - El 21 de febrero de 2019 se emitió la Convocatoria para integrar el Comité de Consulta y Participación Ciudadana de Villa de Reyes.



**SEGUNDO.** – Dicha convocatoria tenía como fecha límite el 21 de marzo de 2019, sin embargo, a pesar de que tuvo un criterio de máxima publicidad, en donde se remitió a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en redes sociales, así como en el portal del Ayuntamiento, no se presentaron candidatos para su conformación.

**TERCERO.** – Que este H. Cabildo aprobó en sesión ordinaria de fecha 30 de abril, la ampliación de la Convocatoria para conformar el Comité de Consulta y Participación Ciudadana.

**CUARTA.** - Una vez analizadas las solicitudes, se ha determinado que cumplen con los criterios de elección para conformar dicho comité:

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Cabildo, la conformación del Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Municipal de Seguridad Pública para quedar conformado de la siguiente manera:

C. Marina Espinoza Milán  
Presidenta del Comité

C. Eduardo Romero Orta  
Secretario del Comité

Dr. Leonardo Reyes Martínez  
Vocal del Comité

Prof. Carlos Manuel Medina Rodríguez  
Vocal del Comité

Ing. Martín Cruz Rocha  
Vocal del Comité

C. Margarito González  
Vocal del Comité

Por lo anteriormente expuesto:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA TRES)**, se aprueba por acuerdo unánime la propuesta presentada. . . . .

.....



**COMO PUNTO NÚMERO SEIS.-** Asignación de nomenclaturas a calles de la Comunidad de El Centenario y Cabecera Municipal.

El Secretario General manifiesta que derivado de las solicitudes que se recibieron en la Dirección de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, relacionadas a la petición de nomenclaturas, se determinó que no existen inconvenientes o duplicidades; por lo tanto, se presentan las siguientes propuestas:

Comunidad	Propuesta de nomenclatura de calle
El Centenario	Calle Los Pirules
El Centenario	Calle Santa Cruz
Cabecera Municipal	Calle Privada Javier Mina
Cabecera Municipal	Calle Los Reyes

Una vez analizado y discutido, se somete el punto a votación resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA CUATRO)** se aprueba por acuerdo unánime las propuestas presentadas, las cuales se canalizan a la dirección de Obras Públicas para el trámite procedente. ....

**COMO PUNTO NÚMERO SIETE.-** Convenio de Colaboración con Emprendedores de San Luis Potosí y el mundo.

El cual tiene por objeto apoyar de manera incondicional en eventos enfocados al emprendimiento desde una charla, conferencia y/o ferias para cobijar el trabajo del Ayuntamiento; ofertar descuentos que la comunidad de emprendedores brindara para beneficio de los residentes del Municipio de Villa de Reyes; colaborar en conjunto con el H. Ayuntamiento en su crecimiento económico a favor de sus residentes; cobijar con la comunidad de empresarios pequeños a las actividades del Municipio de Villa de Reyes.

Por su parte, El H. Ayuntamiento se compromete a hacer partícipe de eventos que competan en el ramo de emprendimiento y educación a "EMPRENDEDORES"; organizar eventos en conjunto que beneficien al municipio de Villa de Reyes referente a la temática y objeto social sujeta de EMPRENDEDORES; divulgar servicios y productos de los socios de la comunidad de emprendedores, de los cuales obtendrán descuentos, promociones y becas con el objetivo de beneficiar al municipio.



El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción, y hasta el término del periodo constitucional municipal, que es el 30 de septiembre de 2021.

Una vez analizado, se somete el punto a votación, resultando lo siguiente: con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA CINCO**), se aprueba por acuerdo unánime la firma del presente instrumento jurídico, el cual se agrega de forma íntegra al apéndice de actas que se lleva en la Secretaría General. ....

**COMO PUNTO NÚMERO OCHO.-** Solicitud para la aprobación de las obras así como de la modalidad de procedimiento a seguir para su ejecución.

Toma la palabra la C. Lic. Erika Irazema Briones Pérez, en su carácter de Presidenta Municipal de Villa de Reyes, para dar a conocer que de acuerdo con las percepciones que se han obtenido de los recursos propios, el municipio cuenta con solvencia necesaria para retribuir mediante la realización de obras y/o acciones que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes de este municipio, de tal modo que mediante el análisis minucioso por parte del equipo de trabajo, así como de las solicitudes de diversas instituciones educativas, se tomó la decisión de implementar los programas mediante la Modalidad de Procedimiento de licitación así como adjudicación directa para obra pública con recursos propios para las siguientes acciones: .....

Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en circuito de calles Arista, Miguel Hidalgo y Josefa Ortiz de Domínguez, en la localidad de Rodrigo del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	3,948.11 M2	Rodrigo	Ramo 28	\$4,975,898.43	\$4,975,898.43	Licitación pública nacional
Construcción de pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Miguel Hidalgo (entre la Calle La Paz y Calle Benito Juárez) en la localidad de Calderón del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	5,681 M2	Calderón	Ramo 28	\$7,056,527.65	\$7,056,527.65	Licitación pública nacional
Construcción de techado en cancha de usos múltiples de Escuela Telesecundaria Nicolás Bravo en la localidad de Ojo de Agua de Gato del Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	451.80 M2	Ojo de Agua de Gato	Ramo 28	\$850,000.00	\$850,000.00	Adjudicación directa
Mejoramiento de alumbrado público existente, sustitución de lámparas convencionales por lámparas led de 62 watts, en la localidad del Socavón, Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	107	Socavón	Ramo 28	\$1,254,768.81	\$1,254,768.81	Adjudicación Directa
Mejoramiento de alumbrado público existente, sustitución de lámparas convencionales por	106	Saucillo	Ramo 28	\$1,240,522.21	\$1,240,522.21	Adjudicación directa

lámparas led de 62 watts, en la localidad del Saucillo, Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.						
Mejoramiento de alumbrado público existente, sustitución de lámparas convencionales por lámparas led de 62 watts, en la localidad de La Ventilla, Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	106	Ventilla	Ramo 28	\$1,529,630.25	\$1,529,630.25	Adjudicación directa
Mejoramiento de alumbrado público existente, sustitución de lámparas convencionales por lámparas led de 62 watts, en la localidad de Calderón, Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	103	Calderón	Ramo 28	\$1,222,420.31	\$1,222,420.31	Adjudicación directa
Construcción de techado en Escuela Telesecundaria Sor Juana Inés de la Cruz en la localidad La Ventilla, Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	438.36 M2	La ventilla	Ramo 28	\$850,000.00	\$850,000.00	Adjudicación directa

Se somete la propuesta a votación resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. **(ANEXO UNO, TABLA SEIS)**, se aprueba por acuerdo unánime la realización de las modalidades de procedimiento, así como las obras de adjudicación directa que serán ejecutadas con recursos del ramo 28.

**COMO PUNTO NÚMERO NUEVE.-** Convenio de Colaboración de Salud para aportar recursos financieros a SSSLP.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social encabezada por la regidora Ma. Belinda Peña Mujica, comenta que se tiene desde hace tiempo la propuesta de suscribir un Convenio de Colaboración en Salud para la Aportación de Recursos Financieros al Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado.

La Regidora comenta que se han entablado diversas reuniones con los representantes del organismo, aunque no se ha determinado nada, pues no aseguran una coparticipación en el que se pueda ampliar el esquema de atención a los habitantes de Villa de Reyes.

La Sexta Regidora, comenta que por el momento no se tiene el conocimiento del catalogo de CAUSES 2019, por lo que no se sabría que se atendería y entraría a este tipo fondo.

Al respecto, se somete la propuesta a votación, resultando lo siguiente:



Con 0 votos a favor, 8 votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA SIETE**), este H. Cabildo Municipal NO autoriza la firma del citado convenio de Colaboración. ....

**COMO PUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES:** .....

- a) Toma la palabra la C. Presidenta Municipal, para manifestar que nos encontramos en una situación complicada puesto que el incendio forestal en la Sierra de San Miguelito ha devastado varias hectáreas, sin embargo, se ha contado con el apoyo de diversos voluntarios de distintas comunidades, en especial la Comunidad de Calderón, que incluso desde antes que el incendio se encontrara en territorio de Villa de Reyes, iniciaron con labores de brecheo, sin embargo se tienen identificados más de 500 brigadistas que arriban a la sierra por las comunidades de Bledos, Rodrigo y Calderón por ello, es necesario la habilitación de un presupuesto para las necesidades de Protección Civil.

La Sexta Regidora refiere que es importante contar con recursos para las labores de los brigadistas y de Protección Civil, pero también contar con alimentación y los víveres necesarios para realizar estas tareas.

El Tercer Regidor comenta que ha estado pendiente de la información relacionada a este suceso, sobre todo al frente cercano a la comunidad de Bledos, donde también ha constado la voluntad de los habitantes por combatir el incendio.

La Segunda Regidora comenta que es importante que Protección Civil tenga informado a este H. Cabildo de los avances en el combate, además de las necesidades que vayan surgiendo para poder atender de mejor manera el incendio, ya que desafortunadamente no se ve el apoyo de otras instancias.

El Quinto Regidor, quien además preside la Comisión de Protección Civil, comenta que se convocó a Reunión del Consejo Municipal, donde se contó con la presencia de la Policía Federal, SEDENA, Policía Metropolitana y elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, así como varios titulares de las direcciones que tienen participación directa en las tareas de combate al fuego o Prevención.

En uso de la voz, la Cuarta Regidora solicita se habilite un albergue temporal en caso de que se presente alguna emergencia en las comunidades cercanas,



además de solicitar apoyo a instancias como la SEMARNAT o la SEGAM del Estado, para que informe las condiciones de la fauna de la Sierra, para poder emprender acciones a su conservación y resguardo.

Por último, el Primer Regidor, comenta que se tiene habilitado el auditorio como albergue, que de igual forma se recibió por parte de algunas empresas víveres, pero no son suficientes, por eso también opina que el municipio pueda brindarles algunos alimentos, los brigadistas no están cobrando y no piden nada, debemos por lo menos ser agradecidos y darles lo ideal para sobrevivir, por eso él apoya la propuesta de la Presidenta de instruir a la Tesorera que habilite alguna partida del presupuesto en atender estos eventos.

El Secretario General del Ayuntamiento comenta que todas sus opiniones serán recabadas en el acta y comenta que hay amplia coordinación con Protección Civil, por lo que de manera constante se estarán realizando reportes a este H. Cabildo con el fin de que en caso de ser necesario se tomen las decisiones correspondientes.

Sin más comentarios por emitir, se somete el punto a votación resultando lo siguiente:

Con 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones (**ANEXO UNO, TABLA OCHO**), se aprueba por acuerdo unánime Instruir a la Tesorera Municipal para que habilite una partida presupuestal del ramo 28, que sirva para contar con los recursos económicos necesarios para atender esta emergencia. . . . .

**COMO PUNTO NÚMERO ONCE.-** Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las catorce horas con veinte minutos del día dieciséis de mayo de 2019, se clausura la sesión ordinaria de Cabildo. Damos Fe.

**Erika Irazema Briones Pérez**  
Presidenta Municipal Constitucional



**Ma. Guadalupe Martínez Anguiano**  
Síndica Municipal

**Roberto Rocha Rivas**  
Primer Regidor Constitucional

**María Consuelo Zavala González**  
Segunda Regidora Constitucional

**Carlos Gerardo Espinoza Jaime**  
Tercer Regidor Constitucional

**Ma. Belinda Peña Mujica**  
Cuarta Regidora Constitucional

**José Carmelo Cipriano López**  
Quinto Regidor Constitucional

**Alma Graciela Segura Hernández**  
Sexta Regidora Constitucional

**Lic. Oscar Pérez Verdeja**  
Secretario General del Ayuntamiento